

Categoría

Especial.

Recurso

Ante el Ministerio de Hacienda contra el nombramiento que se efectúe, en el plazo de quince días.

Inhabilitación

El Recaudador designado, incurrirá en caso de no tomar posesión del cargo o no haber constituido la fianza, en su inhabilitación, durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

El texto íntegro de las bases de este concurso serán publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Jaén, 29 de abril de 1976.—El Presidente, Miguel Sánchez-Cañete Salazar.—3.747-E.

12574 RESOLUCION del Ayuntamiento de Mislata referente a la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas vacantes de Auxiliares de Administración General.

Convocatoria para provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas vacantes de Auxiliares de Administración General en la plantilla de este Ayuntamiento.

Coefficiente retributivo 1,7, más dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la Legislación vigente.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Referencia a publicación bases en el «Boletín Oficial» de la provincia número 71, de fecha 24 de marzo de 1976, aparecen los datos completos de la convocatoria.

Mislata a 13 de abril de 1976.—El Alcalde, Vicente Porcar. 3.740-E.

12575 RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo referente al concurso-oposición para provisión de una plaza de Sargento de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 99, de 29 de abril de 1976, aparece publicada la convocatoria de concurso-oposición para provisión de una plaza de Sargento de la Policía Municipal entre Cabos de la misma con dos años como mínimo, de servicios en propiedad en dicha categoría y sin nota desfavorable en los dos últimos años.

La plaza está dotada con un sueldo base anual de 111.150 pesetas trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que legalmente correspondan.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Oviedo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos que aleguen así como justificante del pago de los derechos de examen, por importe de 400 pesetas.

Oviedo, 3 de mayo de 1976.—El Alcalde.—3.702-E.

12576 RESOLUCION del Ayuntamiento de Paterna por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador.

Por acuerdo de la Alcaldía Presidencia de fecha 3 de mayo actual, y cumpliendo lo dispuesto en la base 5.2 de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 5 de marzo último, para cubrir en propiedad una plaza vacante de Arquitecto Técnico o Aparejador de la plantilla municipal, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado:

Admitidos

Don Vicente Sanchis León,
Don Peregrín Cerveró Sanchis,
Don Evaristo Monrros Galán,
Don Jesús Castellote Brinquis,
Don Vicente González Pilán,
Don Mariano Feced Marco,
Don Manuel Belenguér Esquembrí,
Don Elías Benitez Pérez,
Don Juan Antonio Piqueras Mulas,
Don Santiago Martínez Gimeno,
Don José Manuel Martín Fuster,
Don Vicente Bernardo Orts Guillén.

Excluidos

Don Francisco García de Miquel,
Don Eduardo Luis García Sánchez.

Esta relación queda expuesta al público por plazo de quince días en la Secretaría Municipal para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Paterna, 3 de mayo de 1976.—El Alcalde, José Sainz Ramón, 3.751-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

12577 ORDEN de 23 de abril de 1976 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Santa Catalina (Cádiz), Carlos del Río Rioja. Madrid, 23 de abril de 1976.

ALVAREZ ARENAS

12578 ORDEN de 23 de abril de 1976 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Santa Catalina (Cádiz), Juan Monllor Borrás. Madrid, 23 de abril de 1976.

ALVAREZ ARENAS

12579 ORDEN de 23 de abril de 1976 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria) José Cubas Santana.

Madrid, 23 de abril de 1976.

ALVAREZ ARENAS

12580 ORDEN de 30 de abril de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 14 de febrero de 1976 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Conserje del Ejército don José Serrano de la Iglesia.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Serrano de la Iglesia, Conserje del Ejército, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones